

Constancia. Santiago de Cali, marzo 21 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) del año dos mil veinticuatro (2024).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el presente asunto observa el despacho que aporta una dirección electrónica pero no la constancia de notificación de la parte demandada, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Requíerese al petente para que se sirva adelantar el trámite de notificación a la parte demandada y aporte la respectiva constancia.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2023-00555-00
DTE.: RAFAEL ANTONIO MONTOYA GONZLAEZ
DDO: GLORIA NANCY MONTOYA LOPEZ

5

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee13e08f3b9b299ecf25b0cdca8c6b2406e0b4a71ac6b712cd69f3ca3bc4e8b7**

Documento generado en 21/03/2024 01:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>